



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**DECRETO N° 4566 -E.**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EX.PTE. N° 1056-26553-23

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Silvana Carmen Soledad Fabián Corimayo, C.U.I.L. N° 27-28715870-5, por el periodo comprendido entre mayo a diciembre/2013; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 6476-E-25 de fecha 09 de mayo de 2025, el Ministerio de Educación, reconoció los servicios prestados y haberes adeudados a la Sra. Silvana Carmen Soledad Fabián Corimayo, C.U.I.L. N° 27-28715870-5, por el periodo comprendido desde el 10 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde se autorice a imputar las erogaciones por el periodo comprendido entre el 10 de mayo 2013 al 31 de diciembre de 2013 y proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-26553-23 caratulado: SILVANA CARMEN SOLEDAD FABIAN CORIMAYO S/ PLANILLA COMPLEMENTARIA INDIVIDUAL AÑO 2013, cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440/24, Jurisdicción "L" Deuda Pública a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE!  
AL VESTIBULO QUE TENGO A LA VISTA

*[Firma]*  
ESTRELLA GARCÍA  
Secretaría de Despacho  
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

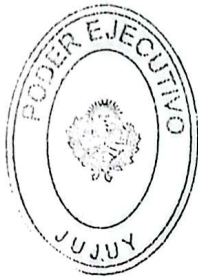
BOFOTE N° 1086-26553-23

CORRESPONDE A DECRETO N° **4566** -E.-

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
M.Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

  
S.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE:  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación